Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 221

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIP CAPSULA 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - AD REFERENDUM – ID N° 405.891.-

Asunción, 04 de Marzo de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIP CAPSULA 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - AD REFERENDUM – ID N° 405.891,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIP CAPSULA 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - AD REFERENDUM – ID N° 405.891.**

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 155/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "14- ***CONCLUSION***: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	140.910.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL.		140.910.000

151

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no cuenta del certificado de disponibilidad presupuestaria, pero fue incluido al PAC con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2022, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 09/2022 del 14 de enero de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de guaraníes ciento cuarenta millones, novecientos diez mil (Gs. 140.910.000).

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Fta. E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.A.C.T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 221

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIP CAPSULA 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - AD REFERENDUM – ID N° 405.891.-

04 de Marzo de 2022.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIP CAPSULA 125 MG" – AMPARO CONSTITUCIONAL - AD REFERENDUM – ID N° 405.891,** a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., conforme al cuadro que se expone:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	140.910.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL.		140.910.000

Artículo 2° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER (INCAN) - MSPYBS, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER (INCAN) - MSPYBS, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 04 MAR. 2022
HORA: 12:08

C.A.C.T.